

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 432

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BOQUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PES ARBITRE LOS MEDIOS PARA
IMPLEMENTAR UN PLAN DE TURISMO INTERNO
PARA LA FAMILIA FUEGUINA QUE UTILIZARA Y
JUSTIFICARA LA DOTACION DE HOSFERIAS CONSERVA
DAJ POR EL GOBIERNO. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El peronismo en su plataforma electoral sostuvo y sostiene fervientemente que es necesario dinamizar el concepto de / Turismo Social.

En Tierra del Fuego existen actualmente una serie de Hosterías construidas por el Gobierno que funcionan muy por / debajo de su capacidad o directamente no funcionan, tal es el caso de las Hosterías de Cabo San Pablo y de Lago Yehuin.

Mediante la presente queremos que el Gobierno / del Territorio, arbitre todos los medios necesarios a fin de que la Familia Fueguina a través de un Plan de Turismo utilice y justifique la dotación de Hosterías construidas por el Gobierno, al que también podrán acceder, mediante convenios o por inscripción voluntaria, los afiliados a las distintas Obras Sociales y Trabajadores Particulares.

En función de la importancia social que tiene / éste tema es que pedimos a los integrantes de ésta Honorable Cámara la Aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



*Cuarta Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ART 1 : DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que arbitre todos los medios necesarios para implementar un plan de Turismo interno, para la familia fueguina, que utilizará y justificará la dotación de Hostelerías construidas por el Gobierno.

ART 2 : SOLICITAR asimismo se instrumente las medidas tendientes a posibilitar el acceso a dicho plan de turismo - a los mediante convenios o por inscripción voluntaria - a los aliados a las distintas Obras Sociales y a los trabajadores particulares.

ART 3 : DE FORMA.

Carlos DELORENZO
Legislador

Guillermo G. MUZZOLON
Legislador

Jorge ARGENTINO MOYANO
Legislador